



En Loja, lunes dieciseis de noviembre del dos mil veinte, a partir de las dieciseis horas y treinta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: QUEZADA CHAMBA VANESSA MARISOL en la casilla No. 73 y correo electrónico edudavid8a@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1104610942 del Dr./Ab. EDUARDO DAVID OCHOA OCHOA; en la casilla No. 772 y correo electrónico pirotal18@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1103341887 del Dr./Ab. ALEX EDUARDO MUÑOZ VINCES. VIVANCO EGUIGUREN ANA CRISTINA en la casilla No. 101 y correo electrónico juanjosecarvallomora@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1103589238 del Dr./Ab. CARVALLO MORA JUAN JOSÉ. No se notifica a AURELIO RAMIRO SANCHEZ DOMINGUEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO, FIDEL CHAMBA VOZMEDINA, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO por no haber señalado casilla. Certifico:

RIOFRIO JIMÉNEZ TERESA BEATRIZ
SECRETARIO RELATOR